



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO ESTATAL

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO

Decreto que establece como obligatoria en toda correspondencia
Oficial del año 2003 la inclusión del lema:

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LAS MUJERES
MEXICANAS"

TOMO CLXX
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 53 SECC. II
LUNES 30 DE DICIEMBRE AÑO 2002

C O P I A
Secretaría
de Gobierno



Boletín Oficial y
Archivo del Estado



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 380

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA EN NOMBRE DEL PUEBO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE



DECRETO

QUE ESTABLECE COMO OBLIGATORIA EN TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL AÑO 2003 LA INCLUSIÓN DEL LEMA "2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

ARTICULO PRIMERO.- Toda correspondencia oficial que generen durante el año 2003, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los ayuntamientos del Estado, deberán incluir el lema "2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS".

ARTICULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado realizara durante el año 2003, una serie de actos públicos, como: Foros, Seminarios Legislativos y Exposiciones artísticas con el objeto de exaltar, reflexionar y recordar la conquista de los derechos políticos y sociales de las mujeres en Sonora, México y el mundo.

ARTICULOS TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor, el día primero de enero del 2003, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA SU SANCION Y PROMULGACIÓN.-

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO. SONORA, 21 DE DICIEMBRE DEL 2002.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. RICARDO RIVERA GALINDO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. DANIEL HIDALGO HURTADO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. HELEODORO PACHECO VASQUEZ.- RUBRICA.-

POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO - OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.-



TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. Por cada página completa en cada publicación	\$ 939.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,369.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,781.00
5. Costo unitario por ejemplar	
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 17.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,652.00
8. Por número atrasado	\$ 26.00

Se recibe

No. del Día	Documentación Por Publicar	Horario
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendía No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora. C. P. 83000

BI-SEMANARIO

